

**AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES**

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

EDICTO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 20 de mayo actual, se ha resuelto lo siguiente:

“Dado que el abajo firmante Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento no va a poder ejercer las atribuciones que le corresponden desde el día 20 de mayo al 29 de mayo de 2026, ambos incluidos, por asuntos personales

En base a lo dispuesto por los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25/681986, de 28 de Noviembre; y la atribución que me confiere el artículo 21.1 a) y r) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local,

RESUELVO:

- 1.- Delegar las funciones y atribuciones propias de la Alcaldía en la persona de Don Jaime Rubio Curado , Segundo Teniente de la Alcaldía.
- 2.- Durante este periodo de sustitución, la referida persona ejercerá las funciones y atribuciones delegadas a título de Alcaldesa en funciones.
- 3.- En el supuesto que el abajo firmante, Alcalde, se reincorporase a sus funciones antes de haber transcurrido el periodo expresado en el apartado número 1 de la parte resolutive de este Decreto, la presente delegación quedaría automáticamente revocada.
- 4.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la primera sesión que este órgano celebre.
- 5.- Disponer la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma D. Jose Veira Villatoro Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Molares a fecha de firma electrónica.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa –Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RG3QP3FW5ZLBPSDWU6QZTGU | Fecha | 20/05/2026 10:51:41 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RG3QP3FW5ZLBPSDWU6QZTGU | Página | 1/2 |



AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor D. Miguel Oliver Román, 1
41750 Los Molares (Sevilla) - CIF: P - 4106300 - I
Tlf.: 955833701 – Fax:955833911

desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se pudiera estimar más conveniente a derecho.

En Los Molares a fecha de firma electrónica.

El Alcalde,
Fdo: Jose Veira Villatoro

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | IV7RG3QP3FW5ZLBPSDWU6QZTGU | Fecha | 20/05/2026 10:51:41 |
| Normativa | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. | | |
| Firmante | JOSÉ JAVIER VEIRA VILLATORO (FIRMANTE) | | |
| Url de verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RG3QP3FW5ZLBPSDWU6QZTGU | Página | 2/2 |

